

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5052 *IGIS SPAIN 204, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PROYECTO MIREF QUINCE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que, el día 14 de septiembre de 2026, el socio único de Igis Spain 204, S.L. (Sociedad Unipersonal), (en adelante "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción de Proyecto Miref Quince, S.L. (Sociedad Unipersonal), (en adelante "Sociedad Absorbida"), sociedad íntegramente participada por aquella.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbida quedará disuelta y extinguida sin liquidación, transmitiendo en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión con fecha 11 de septiembre de 2026.

La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en los artículos 53 y concordantes de la LME al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada. En consecuencia, no ha sido necesaria la inclusión en el proyecto común de fusión de determinadas menciones previstas legalmente, ni la emisión de los informes de los administradores o de experto independiente sobre el proyecto de fusión. Asimismo, no procede el aumento de capital de la Sociedad Absorbente ni la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente que ninguna de las sociedades participantes tiene trabajadores por cuenta ajena, por lo que no existen representantes de los trabajadores ni resultan de aplicación los mecanismos de información previstos a tal efecto en la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste al socio único de Igis Spain 204, S.L. (Sociedad Unipersonal) y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión cerrados a 1 de agosto de 2026.

Los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación de este anuncio podrán ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 13 de la LME en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Finalmente, se hace constar que la operación de fusión se acogerá al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Madrid, 15 de septiembre de 2026.- Los Administradores Mancomunados de Igis Spain 204, S.L. (Sociedad Unipersonal) y los Administradores Mancomunados de Proyecto Miref Quince, S.L. (Sociedad Unipersonal), Acciona Corporación, S.A. representada por don José David Márquez Arcos y Acciona Desarrollo Corporativo,

S.A. representada por doña Mónica Rodríguez Ramón.

ID: A260039563-1